

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIDOS

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE

QUÓRUM. El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su

aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento veintiuno. 4.

Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA.** 4.a.1 Acta de lectura de borrador de informe de la

Auditoría de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación de La Caja.

4.a.2 Solicitud del licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, Director Presidente en

funciones del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial 4.a.3 Solicitud de

asignación de un espacio físico en el Policlínico Magisterial de Sensuntepeque. 4.a.4

Fallo de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República.

4.a.5 Gestiones realizadas referente al aviso presentado ante la Fiscalía General de la

República. 4.a.6 Asistencia al evento de promoción de los seguros y del Programa de

Préstamos de La Caja, realizado en la ciudad de Santa Ana. **B) DE LA**

ADMINISTRACIÓN: 4.b.1. Reporte de fondos institucionales al 30 de junio del año 2019,

comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos

y egresos del 22 al 30 de junio del año 2019. 4.b.2. Términos de referencia para estudio

actuarial del Programa de Préstamos. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA**

PRESIDENCIA. 5.a.1 Carta de la señora Melia de María Sandoval. **B) DE LA**

ADMINISTRACIÓN: 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2.

Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. 5.b.3. Plan Operativo

Institucional (POI) 2019. 5.b.4 Dejar sin efecto el proceso de libre gestión referente a la

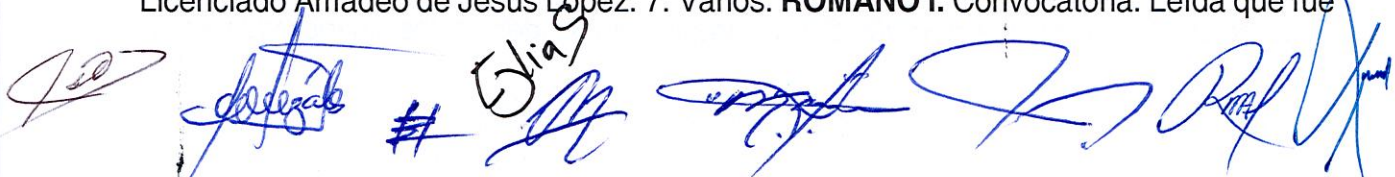
“Impresión de Declaraciones Juradas de Salud de los Seguros de Vida Opcional, Dotal

y Seguro de Deuda”, requeridos por el área de Operaciones. 5.b.5. Nota de la Dra. Hazel

del Carmen Cordón de Matta. 6. Informes y propuestas de los Directores. 6.1 Profesor

Max Francisco Rodríguez Murcia. 6.2 Licenciado Luis Alonso Reyes Benítez. 6.3

Licenciado Amadeo de Jesús López. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue



ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 ACTA DE LECTURA DE BORRADOR DE INFORME DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió de licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, el Acta de lectura del “Borrador del informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018”, por medio de la cual se deja constancia de la representación del Consejo Directivo a la lectura del referido informe, así como de la entrega de los comentarios e información relacionada con los hallazgos señalados, los cuales serán analizados por los auditores, previamente a emitir el informe final. Al respecto el Consejo se da por informado **4.a.2 SOLICITUD DEL LICENCIADO JUAN FRANCISCO CARRILLO ALVARADO, DIRECTOR PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, Director Presidente en funciones del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, una solicitud de autorización para el uso del acceso y el espacio del área del parqueo del edificio de La Caja, que colinda con una edificación de dicho Instituto, y que actualmente se encuentra en proceso de adecuación de la infraestructura y el equipamiento. Para conocer el detalle de las tareas que se realizarán y proceder a otorgar la autorización solicitada, el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convocó a una reunión a los encargados del proyecto, quienes explicaron que las áreas del parqueo del Edificio de La Caja que serán utilizadas, se dejarán en iguales condiciones a las que se encontraron, y en el caso que existiera algún deterioro se comprometen a hacer las reparaciones a la mayor brevedad, por lo que se autorizó lo solicitado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que debido a que la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, actualmente se encuentra en proceso de mejorar la infraestructura del edificio que ocupan, por lo cual la oficina departamental de La Caja deberá ser trasladada a otro lugar. Ante dicha situación, se solicitó al licenciado Milton Antonio Viche Majano, Jefe de la División de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM, la autorización para que se asigne a la Agencia de La Caja un espacio físico en el Policlínico Magisterial de Sensuntepeque, quien accedió a autorizar lo solicitado para el período del 3 al 31 de julio de 2019, por lo que durante dicho período se atenderá a los asegurados en un

horario de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Asimismo se informa que se está buscando un local para la Agencia Departamental. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 FALLO DE LA CÁMARA CUARTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que se recibió de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, el Fallo del Juicio de Cuentas número JC-IV-25-2018 en contra del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente de La Caja, del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente y de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, promovido por sus actuaciones durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, en razón de los cargos que dichas personas ostentaron en el período en referencia. El Fallo de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, con base a las pruebas presentadas declaró desvanecida la responsabilidad administrativa establecida en el Reparo Uno titulado “Omisión de procedimientos relacionados con fondos de beneficiarios de seguros de vida”, por lo que absuelve a los funcionarios antes mencionados del pago de la multa respectiva. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 GESTIONES REALIZADAS REFERENTE AL AVISO PRESENTADO ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que realizó una visita a las Oficinas de la Fiscalía General de la República, en relación a los avisos interpuestos ante dicha institución y que están relacionados con los casos del señor Daniel Alexander Velasco Vásquez y la señora María de los Ángeles Panameño de Gutiérrez, ambos empleados de La Caja. En dicha visita se le indicó solicitar informes y una auditoria de cómo se realizaron los hechos. En ese sentido solicitó al licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, realizar una Auditoría a los proyectos de la Unidad de Bienestar Social, antes denominado Proyección Social, y que fueron ejecutados por la señora María de los Ángeles Panameño, por el período que presumiblemente dicha persona falsificó firmas de sus Jefes inmediatos en los formularios de solicitud de permisos personales. También le solicitó realizar una Auditoría a las gestiones de recibos (de ingreso, órdenes de descuentos, devoluciones de cuotas, entre otros), realizadas por el señor Daniel Alexander Velasco Vásquez, Auxiliar de Agencia, presuntamente con un sello con la leyenda “Auxiliar de Gerencia”, el cual se gestionó su fabricación y uso del mismo sin autorización respectiva. En ese sentido se le pidió al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, un informe de todos los recibos emitidos con el sello “Auxiliar de Gerencia”, y verificar si los recibos emitidos con el sello en referencia fueron aplicados e ingresados al sistema de contabilidad. A la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefe de Desarrollo Humano, se le solicitó una copia de todos los permisos presuntamente falsificados por la señora Panameño, el tiempo total de los permisos gozados e indicar contablemente el monto total en dólares de los permisos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 ASISTENCIA AL EVENTO DE PROMOCIÓN DE**

LOS SEGUROS Y DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA, REALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que asistió al evento de promoción de los Seguros y del Programa de Préstamos de La Caja, realizado en la ciudad de Santa Ana el pasado 28 de junio del año 2019. En dicha actividad también asistió el profesor Elías de Jesús Soto Deras, quienes observaron el sorteo de los electrodomésticos entre los asistentes, la entrega de refrigerios, las dinámicas realizadas. También la presentación de los puntos artísticos el cual fue del agrado de los asegurados asistentes. Para promocionar el Programa de Préstamos Personales, se entregaron brochures a los asistentes con la información de los requisitos que se necesitan para acceder a los préstamos. También se atendieron las consultas de los asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1. REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019, COMPARADO CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 22 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 30 de junio del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación. También se informa sobre los ingresos y egresos del 22 al 30 de junio del mismo año. Además, sobre las inversiones efectuadas. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 30/06/19	\$60, 356,787.28	Fondos acumulados al 30 de junio de 2019
DEL 21/06/2019	\$60,071,292.24	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$285,495.04*	0.5%

* La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja

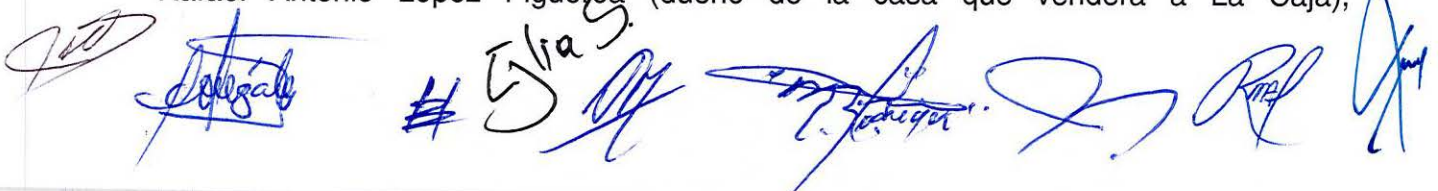
INGRESOS Y EGRESOS DEL 22 AL 30 DE JUNIO DE 2019

INGRESOS	\$449,030.07
EGRESOS	\$ 163,595.03
DIFERENCIA	\$285,495.04*

* En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

INVERSIONES EFECTUADAS EL 2,3 Y 4 DE JULIO DE 2019					
(Aprobadas por el Consejo Directivo en la sesión del 27 de junio de 2019)					
FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	
2/7/2019	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.62%	\$3,150,000.00	
2/7/2019	G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.62%	\$500,000.00	
3/7/2019	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.78%	\$100,000.00	
3/7/2019	G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.78%	\$1,500,000.00	
4/7/2019	PROMERICA	360 DÍAS	4.78%	\$620,000.00	
TOTALES				\$5,870,000.00	

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIO ACTUARIAL DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en referencia al acuerdo para la realización de un estudio actuarial para que se evalúen los riesgos que se han presentado durante la ejecución del Programa de Préstamos, y de la observación del Consejo Directivo de que no se tienen los términos de referencia para que se realice dicho estudio, la Gerente interina informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, un memorando en donde informa que dichos términos fueron aprobados por Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta No. 110, punto 5.b.7. Asimismo informa que el pasado 14 de junio del año 2019, se entregó el requerimiento a la Gerencia Interina, después de haber realizado la investigación de mercado para verificar la viabilidad técnica y económica. Para el martes 2 de julio de 2019, está programado el cierre de la recepción de las ofertas de la libre gestión. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 CARTA DE LA SEÑORA MELIA DE MARÍA SANDOVAL.** En referencia al acuerdo para el arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro Cultural y Recreativo de La Caja, ubicado en la ciudad de Santa Ana, cuyo contrato se autorizó para un mes prorrogable, el Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha uno de julio del año en curso, se recibió por medio de correo electrónico, una carta suscrita por la señora Melia de María Sandoval, propietaria del inmueble en referencia, comunicando que el nuevo canon de arrendamiento será de \$1,500.00 USD más el IVA, por el plazo de julio a diciembre de 2019. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Comunicar a la señora Melia de María Sandoval, propietaria del inmueble donde funciona el Centro Cultural y Recreativo de La Caja en Santa Ana que no se va a prorrogar el contrato de arrendamiento debido a que no hubo acuerdo entre las partes, y siendo que existe por el momento la necesidad de la permanencia de La Caja en el inmueble arrendado mientras se retiran los bienes de La Caja, y entregarla en las condiciones establecidas en el contrato, debiendo cancelar el deducible del mes de julio del año 2019, con base en el canon que ya fue pactado por las partes en el contrato que ha vencido. Instruir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, notificar de inmediato el presente acuerdo debiendo garantizar el cumplimiento del mismo, con base en las normativas aplicables al caso y deberá coordinar con el área de Tesorería de La Caja, hacer efectivo el pago. Encomendar a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, gestionar con el ingeniero Rafael Antonio López Figueroa (dueño de la casa que venderá a La Caja),



una autorización para que el Centro Cultural y Recreativo de La Caja, la oficina de Prestamos y la Agencia de la ciudad de Santa Ana, se trasladen al inmueble de su propiedad ubicada sobre la Segunda Avenida Sur, entre 23 y 25 Calle Poniente, No. 24 de dicha ciudad, con la finalidad de que las oficinas antes mencionadas funcionen en dicho lugar sin que se genere canon de arrendamiento, pudiendo hacer instalaciones adecuadas para el funcionamiento del equipo que consideren necesarios. Asimismo, de obtener la autorización mencionada, se realice lo correspondiente para que el traslado se efectúe a partir del miércoles 10 de julio de 2019, además gestionar que dicha autorización tendrá vigencia el tiempo que dure el proceso de la compra del inmueble en referencia por parte de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Instruir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, elaborar la escritura de compra-venta del inmueble ubicado sobre la Segunda Avenida Sur, entre 23 y 25 Calle Poniente, No. 24 de la ciudad de Santa Ana, el término de tres días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, debiendo velar por el cumplimiento de las normativas que regulan dicho acto. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada y la licenciada Nadezhda Elena Peña, se abstienen. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 28 de junio al 4 de julio de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 27 de junio; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 4 de julio, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:.....

PERIODO DEL 28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 28 de junio al 4 de julio de 2019	23	\$6,857.14	\$41,921.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 27 de junio de 2019	326	\$180,857.08	\$713,974.80	\$0.00	\$31,428.57	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 4 de julio de 2019	349	\$187,714.22	\$755,896.29	\$0.00	\$31,428.57	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES. La Gerente interina en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veinte solicitudes con recomendación de aprobación y tres con recomendación para denegar:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, ACTA No.: 12/2019-CC3 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

\$133,286.15

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, ACTA No.: 13/2019-CC3 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

\$101,894.82

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 11A/2019-CC3 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

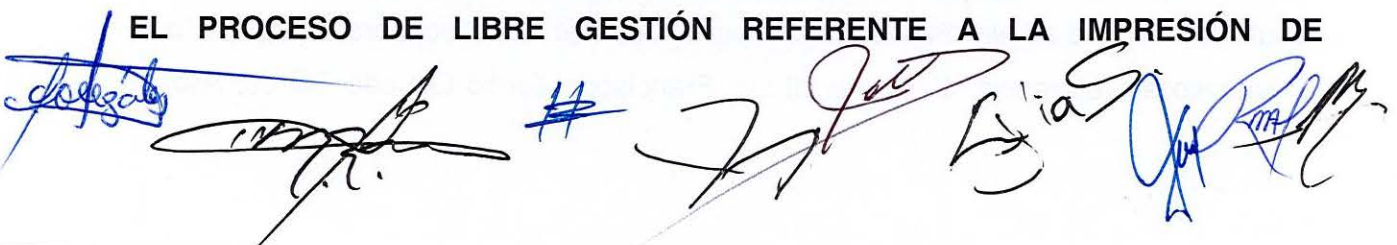
SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 121A/2019-CC3 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 13A/2019-CC3 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

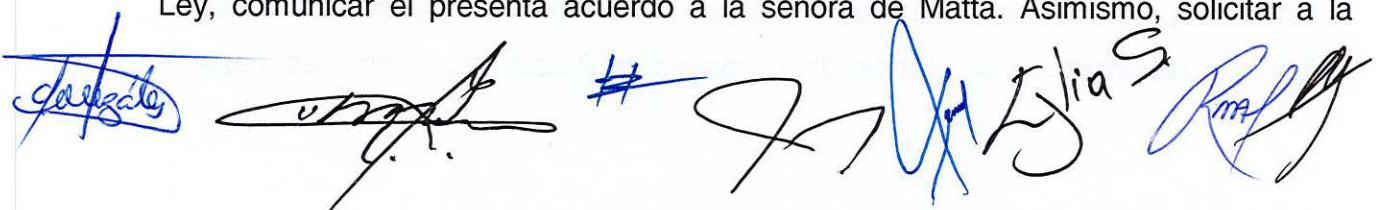
El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veinte solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de doscientos treinta y cinco mil ciento ochenta 97/100 USD (235,180.97 USD). Asimismo, con base en la recomendación para denegar las solicitudes consignadas en el Acta 11A/2019, 12A/2019 y 13A/2019, el Consejo Directivo luego de haberlas analizado las observa, debido a que el motivo por los cuales el Comité de Créditos las recomienda para denegar no están apegadas a las normativas aplicables al caso, por lo anterior el Consejo solicita que el Comité fundamente literalmente con las normativas para el otorgamiento de préstamos. Además, debe fundamentar la presunción del motivo de la denegación, así como el tiempo que establecen para fundamentar el caso y por qué la coyuntura que realiza el Gobierno Central es motivo para denegar. Fundamentar la presunción: "(...) que en este momento la plaza de gerente de área, que ostenta el asegurado". Hacer el llamado al Comité de Créditos para que se apegue a la normativa que regula el otorgamiento de los Préstamos. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, se abstienen de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. **5.b.3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la pasada sesión de fecha 27 de junio de 2019, se presentó el Plan Operativo Institucional (POI) acordando el Consejo llevárselo para estudio. La Gerente interina solicita al Consejo, de no haber observaciones, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI). Al respecto el Consejo expresa que dicho Plan deberá ajustarse con base en el Plan de Gobierno teniendo como referencia el Plan Cuscatlán. Además, se le solicita al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, informar por qué hasta el mes de junio se continúa trabajando en el Plan Operativo Institucional. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2019, y se solicita que se revise, se ajuste y se integren elementos del Plan de Gobierno teniendo como referencia el Plan Cuscatlán. **5.b.4. DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE A LA IMPRESIÓN DE**



DECLARACIONES JURADAS DE SALUD DE LOS SEGUROS DE VIDA OPCIONAL, DOTAL Y SEGURO DE DEUDA, REQUERIDOS POR EL ÁREA DE OPERACIONES.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que debido a que la UACI es la responsable de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios (Art. 9 de la LACAP) y que el Art. 20 Bis de la misma Ley, obliga a las Unidades Solicitantes a realizar un sondeo de mercado previo al inicio de los procesos de compras; a petición de la unidad solicitante y en atención al Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se solicita al Consejo Directivo, dejar sin efecto el proceso de libre gestión referente a la impresión de declaraciones juradas de salud de los Seguros de Vida Opcional, Dotal y Seguro de Deuda, sin responsabilidad para la institución contratante, debido a que por razones de fuerza mayor ha habido discrepancias en la comprensión de las especificaciones técnicas proveídas por la unidad solicitante, habiendo recibido 8 correos electrónicos de potenciales ofertantes que contienen un estimado de 23 preguntas relacionadas con el proceso. Es importante mencionar que debido a que la Política de Adquisiciones y Contrataciones vigentes, obliga a incorporarle a los documentos que regulan cada proceso publicado en COMPRASAL, la siguiente leyenda: "Cualquier observación o denuncia sobre el proceso de (adquisición o contratación), podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas, al correo electrónico: observatorio.unac@mh.gob.sv", cualquier interesado en el proceso, que sienta que se están vulnerando sus intereses/derechos, podría requerirle a la UNAC la investigación de la violación a cualquiera de los principios de la Ley, regulados en el Art. 1 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en el Art. 3 del Reglamento de la misma Ley o demás aspectos normados por ambos instrumentos legales"; por lo que conviene a los intereses institucionales, dejar sin efecto el actual proceso de compra para evitar inconvenientes futuros; realizar un nuevo sondeo de mercado con la participación de otros potenciales ofertantes, elaborar un documento con las especificaciones técnicas mejor definidas e iniciar un nuevo proceso de compras debido a que las declaraciones juradas de salud, son necesarias para las áreas organizativas involucradas con su uso. La institución deberá emitir una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes, mediante su publicación en COMPRASAL. Se solicita al Consejo Directivo: 1. Atendiendo el Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a petición de la unidad solicitante, dejar sin efecto el proceso de libre gestión referente a la impresión de declaraciones juradas de salud de los Seguros de Vida Opcional, Dotal y Seguro de Deuda, sin responsabilidad para la institución contratante, por las razones antes expuestas. 2. Autorizar al Prof. Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución resultante del acto administrativo tomado por el Consejo Directivo, para dejar sin efecto el proceso en referencia. 3. Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor

Jurídico, para elaborar la resolución respectiva. 4. Asimismo, se solicita ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que las declaraciones juradas de salud son necesarias para la venta de los diferentes seguros, por lo que el nuevo proceso va a poder iniciarse hasta que se encuentre en firme la resolución de este acto administrativo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el proceso de libre gestión referente a la impresión de declaraciones juradas de salud de los Seguros de Vida Opcional, Dotal y Seguro de Deuda, sin responsabilidad para la institución contratante debido a que por razones de fuerza mayor ha habido discrepancias en la comprensión de las especificaciones técnicas proveídas por la unidad solicitante, por lo que conviene a los intereses institucionales dejar sin efecto el actual proceso de compra para evitar inconvenientes futuros; realizar un nuevo sondeo de mercado con la participación de otros potenciales ofertantes, y elaborar un documento con las especificaciones técnicas mejor definidas e iniciar un nuevo proceso de compras debido a que las declaraciones juradas de salud, son necesarias para las áreas organizativas involucradas con su uso. Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución resultante del acto administrativo tomado por el Consejo Directivo, para dejar sin efecto el proceso en referencia y se instruye al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución respectiva. Debido a que las declaraciones juradas de salud son necesarias para la venta de los diferentes seguros, y para que el nuevo proceso se inicie hasta que se encuentre en firme la resolución del acto administrativo por lo que se ratifica el acuerdo en la fecha de la presenta Acta. **5.b.5. NOTA DE LA DRA. HAZEL DEL CARMEN CORDÓN DE MATTA.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se ha recibido nota de la Dra. Hazel del Carmen Cordón de Matta, arrendataria de un terreno propiedad de La Caja, mediante la cual expone que el terreno es utilizado para parqueo automotriz de las personas que realizan trámites en Sertracen y sus alrededores; que existen muchos competidores que han obligado a mantener los precios al consumidor final desde hace más de 5 años. Desde que se inició el arrendamiento con La Caja, se ha llevado a cabo incrementos en el canon de arrendamiento de un 10% adicional durante cada año, desde el 2016, por lo anterior, solicita la revisión de la sección de la segunda cláusula del contrato de arrendamiento que dice: "en caso de prórroga el precio del arrendamiento tendrá incremento del diez por ciento". Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Comunicar a la doctora Hazel del Carmen Cordón de Matta, que el nuevo contrato será por un monto mensual de \$3,000.00 USD por el arrendamiento del inmueble situado en la Avenida Legazpi y la Calle Oquendo de la Urbanización Siglo Veintiuno, de la ciudad de San Salvador, por un año y por una sola vez prorrogable en las mismas condiciones. A partir de la segunda prórroga el Consejo Directivo podrá modificar el monto y las cláusulas del contrato. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Torres, Asesor Jurídico, que notifique de inmediato en los términos de Ley, comunicar el presenta acuerdo a la señora de Matta. Asimismo, solicitar a la

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'González', followed by a signature that looks like 'Olmedo', a signature with a prominent '#' symbol, a signature that appears to be 'González', a signature that appears to be 'Lizasoain', and finally a signature that appears to be 'Romero'.

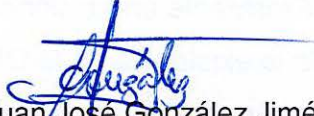
licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que, en conjunto con el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, emitan una opinión jurídico financiera de la cláusula del contrato actual, que establece el 10% de incremento anual y determinen si existe o no adeudo de parte de arrendataria de dicho inmueble. De existir adeudo, deben realizar el proceso correspondiente para la recuperación del mismo. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.**

6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA. Solicita al Consejo Directivo lo siguiente: “1- En vista que la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República en la nueva administración ha desaparecido, y dado que según la Ley de la Caja Mutual del MINED en el Art. 7 literal d) establece que en el Consejo Directivo debe haber un Director nombrado por dicha Secretaría, solicitar a quien corresponda en Casa Presidencial (CAPRES) que nos definan jurídicamente la situación del nombramiento de la Directora Nadezhda Elena Peña Galo, y sobre las Secretarías que dieron origen a la Unidad de Género y la Oficina de Información y Respuesta (OIR), las cuales no están siendo operantes y productivas para las instituciones. 2- SOLICITAR A Tecnología de Información (TI) un reporte de cuántos asegurados que gozarían de ayuda funeraria del 10% del SVO no han actualizado su beneficiario en este rubro, para evitar la multiplicación de documentos a elaborar por parte de la Unidad de Seguros. 3- Dado a los señalamientos y denuncias que la Gerencia interina ha tenido por parte del SITCAMED y de algunos empleados de La Caja, que la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, se ausenta en sus labores los días viernes, así como del acoso laboral que dicen recibir por parte de ella, considero que el Consejo debe girar a las jefaturas de la institución y al Sindicato una nota en la cual se respalde el trabajo realizado por la Gerente interina. Y que si ha estado ausente algún día viernes se ha debido a que este Consejo le ha encomendado llevar a cabo misiones oficiales, en las cuales algunos miembros del Consejo Directivo han formado parte de dichas misiones oficiales, ésto en cumplimiento al acuerdo e instrucciones emanadas de dicho Consejo. Por lo cual el Consejo Directivo apoya el actuar de la Gerencia interina en relación al desarrollo de sus actividades laborales. 4- Hacer una revisión de las Comisiones para actualizar sus integrantes, dejando sin efecto acuerdos anteriores sobre su conformación, hacer propuestas en la próxima reunión. 5- Que Mario Navas dé un informe de los asistentes a los eventos de La Caja así como de los promocionales entregados en cada evento. 6- Solicitar al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, el total de desembolsos, los pendientes de desembolsar, la cantidad y montos otorgados por departamentos y régimen de los asegurados en concepto de préstamos. Cantidad de solicitudes analizadas y pendientes de analizar por los Analistas y por el Comité de Créditos, indicando el monto. También la cantidad de solicitudes aprobadas, denegadas y observadas por el Consejo Directivo. Lo solicitado deberá ser reportado desde el inicio del Programa de Préstamos Personales, hasta el

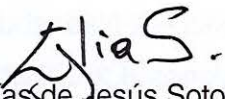
mes de julio del año 2019. Además, presentar semanalmente y de forma acumulada, el monto del impacto del Programa de Préstamos Personales en los asegurados, al otorgarles préstamos en las condiciones que se está desarrollando el referido Programa. Analizado y discutidas las propuestas por unanimidad el Consejo **ACUERDA:** Aprobar las propuestas expresadas por el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, expone que la Ley de Acceso a la Información Pública, respalda la existencia de la Oficina de Información y Respuesta (OIR), asimismo se han aprobado varias Leyes que están vinculadas con el trabajo que debe realizar la Unidad de Género de La Caja, como ejemplo están la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, acompaña lo expresado por el Presidente en funciones **6.2 LICENCIADO LUIS ALONSO REYES BENÍTEZ.** Propone al Consejo Directivo solicitarle a la Licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, una audiencia con el objetivo de aclararle sobre la acusación que se hace en las redes sociales de que los funcionarios de La Caja siguen con las viejas prácticas de permitir proselitismo a los sindicatos de maestros, principalmente a los de ANDES, en las actividades de promoción de los seguros y del programa de préstamos de La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar una audiencia a Licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, para que sea recibido el Consejo Directivo de La Caja. **6.3 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** En referencia a la visita realizada por el licenciado Amadeo de Jesús López, quien se hizo acompañar por el licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, a la ciudad de Sonsonate para indagar sobre un inmueble en alquiler y ubicar la oficina departamental de La Caja de dicha ciudad, expresa al Consejo Directivo que visitaron un inmueble ubicado en la Avenida Flaviano Mucci, Barrio el Centro, el cual se encuentra disponible para ocuparse de inmediato. El canon de alquiler mensual es de \$ 1,000.00 USD, más el IVA, y por un año prorrogable. Por lo anterior hace entrega de la carta de oferta de alquiler del inmueble mencionado para consideración del Consejo Directivo. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada vota en contra de la propuesta por considerar que el canon de arrendamiento es muy alto. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aceptar la carta de oferta de alquiler de un inmueble ubicado en la Avenida Flaviano Mucci, Barrio el Centro de la ciudad de Sonsonate, por un canon de alquiler mensual de \$ 1,000.00 USD, más el IVA. Instruir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico para que elabore el contrato de arrendamiento por un año prorrogable. El contrato de arrendamiento deberá elaborarse en los tres días hábiles de notificado el presente acuerdo. **PUNTO SIETE. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, a small hash symbol (#), another large signature, the initials 'E. S.', and a final large signature.

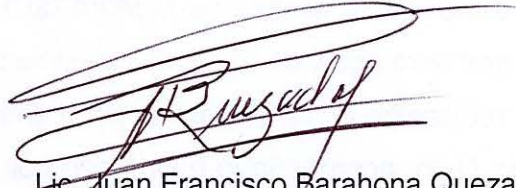
No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA**: Quedar convocados para el día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas y cincuenta minutos de su fecha.



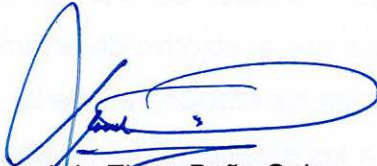
Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones



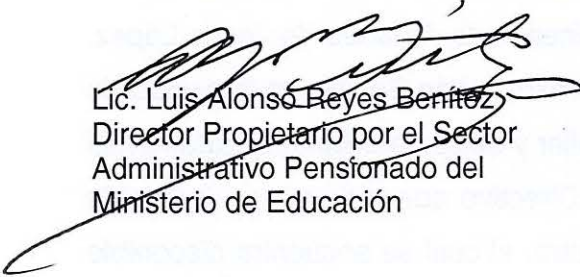
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación



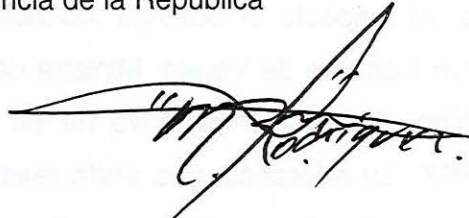
Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda



Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República



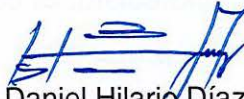
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



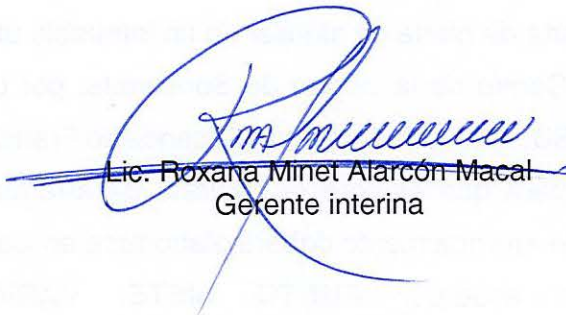
Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina